

Secretaría: A despacho del señor. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, enero 26 de 2.023

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Asunto: Ejecutivo Singular
Rad: 76-001-40-012-2.021-00750-00
Dte: Adriana María Bueno Morales.
Ddo: Álvaro Yanten Quinayas y Otra

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo ordenado por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Santiago de Cali mediante providencia de tutela del 20 de enero de 2023, se;

Resuelve:

1.- Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Doce Civil del Circuito mediante sentencia de tutela No. 009 del 20 de enero de 2023.

2.- En firme la presente providencia decídase lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b09938e241261e39babd578f86f4a3a032d2cd4764f5da8363b931992ad94d5**

Documento generado en 26/01/2023 11:54:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>